

|                                                                                                                      |                                                           |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI | <b>INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO<br/>CARVAJAL BORRERO</b> |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

Los suscritos Solangellie Arango Nieto, en calidad de Ordenadora del gasto de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero y Claudia Patricia Morales Barona, en calidad de contadora, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 356 de 2022, modificada mediante la Resolución 261 de 2023, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

#### CERTIFICAN

Que los saldos de los informes financieros y contables de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero, con corte al 31 de enero de 2026, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Que los informes financieros y contables con corte al 31 de enero de 2026, presentan de manera agregada la información reportada por los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero.

Que, en los informes financieros y contables de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero, con corte al 31 de enero de 2026, se revela el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los informes financieros y contables de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero, con corte al 31 de enero de 2026, libres de errores significativos y que la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera y resultado del periodo, reportados en los libros emitidos por la Oficina de Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Santiago de Cali

Que la contabilidad de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero, se elabora conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Dado en Santiago de Cali, el 31 de enero de 2026.



**SOLANGELLIE ARANGO NIETO**  
C.C. No 31.972.681  
Ordenadora del Gasto  
IE Alberto Carvajal Borrero



**CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA**  
C.C. No. 66.901.200  
Tarjeta Profesional No.131261-T